



## EDICTO NÚMERO VEINTITRÉS (23)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA SALA SEGUNDA DE LO PENAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

### HACE SABER:

Dentro del Recurso de Casación que se le sigue a **DUSTIN PASCAL VELÁSQUEZ RELUZ, ALBERTO HARMODIO GUERRA MÁRQUEZ y VÍCTOR MANUEL GUERRA LEZCANO**, sindicados por el delito **CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, en la modalidad de **(PECULADO)** en perjuicio del **MINISTERIO PÚBLICO**, se ha dictado una resolución que es del tenor siguiente:

“REPÚBLICA DE PANAMÁ. ÓRGANO JUDICIAL. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA PENAL. Panamá, once (11) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

VISTOS:

.....  
.....

En mérito de lo expuesto, la Sala Penal de la Corte Suprema, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA NO LEGAL** la manifestación de impedimento presentada por el licenciado Luis Carlos Manuel Gómez Rudy, Procurador General de la Nación, con ocasión de los recursos de casación presentados por el Magíster Irving Domínguez Bonilla apoderado judicial de **DUSTIN PASCAL VELÁSQUEZ RELUZ** y el licenciado Javier Antonio Quintero Rivera, apoderado judicial de **ALBERTO HARMODIO GUERRA MÁRQUEZ**, contra la Sentencia 2DA. INST. N°04-24 de 27 de febrero de 2024, dictada por el Tribunal Superior de Liquidación de Causas Penales del Primer Distrito Judicial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 760 del Código Judicial.

Notifíquese.

(FDO.) MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA  
(FDO.) MGDA. ARIADNE MARIBEL GARCÍA ANGULO  
(FDO.) MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS  
(FDO.) ELVIA VERGARA ATENCIO  
SECRETARIA JUDICIAL

Por consiguiente, se fija el presente edicto que lleva el número **VEINTITRÉS (23)** en lugar visible de este Despacho, hoy dieciocho (18) de febrero de dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y por un término de cinco (5) días, a fin de notificar a los interesados de su contenido.

Lcda. ELVIA VERGARA ATENCIO  
Secretaria Judicial

Entrada No. 55-2024 C

bdb